



ANGOL, 12 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 12

VISTOS:

a) 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2022.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.137 de fecha 23 de Diciembre 2019, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 380 de fecha 08 de septiembre de 2022, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de julio 2022.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación del Presupuesto de Gastos del mes de Julio 2022, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

26.01.000	DEVOLUCIONES	13.159
	TOTAL	13.159.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)

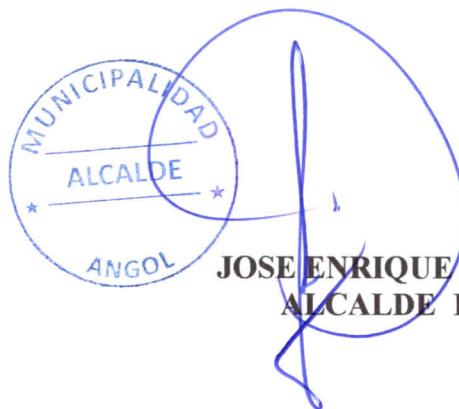
EN MILES DE \$

24-01-008	PREMIOS Y OTROS	13.159
	TOTAL	13.159.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia